



ASALTOS A DOMICILIOS

Desde hace unos años, España ha sido uno de los países elegidos por grupos de delincuentes organizados para la puesta en escena de determinadas modalidades delictivas, muy efectivas para sus intereses económicos, pero tremendamente negativas para la integridad física y patrimonial de las personas y la seguridad ciudadana.

A finales del siglo pasado, delincuentes originarios de diferentes países fueron llegando a España, entrando a formar parte de organizaciones delictivas que, poco a poco, fueron buscando su arraigo en Madrid e itinerancia por todo el territorio nacional.

Estos grupos, más o menos organizados, tuvieron en sus comienzos una operatividad hasta cierto punto exitosa, al ser sus integrantes “nuevos” en el circuito policial. Sus métodos de trabajo un tanto “desconcertantes” para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y casi nulas las fuentes de información para acceder a sus “registros” criminológicos, hacían sino imposible, sí difícil su control.

La Jefatura Provincial juega un papel fundamental en la prevención de este tipo de delitos y más en una urbanización como la nuestra que se encuentra fuera del casco urbano.

Tiene que ser la seguridad privada la que complemente su actuación.

La experiencia nos demuestra que en una gran mayoría de robos los delincuentes conocen perfectamente la situación y la hora en que deben realizar, sin ningún riesgo el acto delictivo.

ALGUNOS MODUS OPERANDIS

1. Sorprender al inquilino cuando sale del domicilio.
2. Sorprender al inquilino cuando entra en el domicilio.
3. Sorprender al inquilino dentro del domicilio.

PREPARACION DEL ACTO DELICTIVO

Información:

1. Elegir el lugar, urbanización.
2. Medidas de seguridad de la vivienda.
3. Vigilancia privada.
4. Vigilancia policial.
5. Accesibilidad.

Buscar objetivos:

1. Estudiar la vivienda.
2. Contar con información de la vivienda.
3. Número de moradores.
4. Vehículos que utilizan.
5. Vías de entrada y salida.
6. Empleados y servicio de hogar.



Planificación:

1. Franja Horaria.
2. Llegada o salida de los moradores.
3. Escasa prevención de vigilancia de seguridad privada o policial.

Ejecución:

1. En el caso de entrar con vehículos, suelen utilizar dos, uno próximo a la vivienda y otro vigilancia el exterior.
2. En el caso de entrar andando, suelen dejar aparcado un vehículo cerca de la vivienda.
3. Utilizan teléfonos móviles para comunicarse.
4. Actúan en grupos de tres personas como mínimo.
5. Se cubren el rostro con pasamontañas y utilizan guantes de látex o lana.
6. Acceden de forma violenta en las viviendas, por puertas o ventanas con poca protección y visibilidad al exterior nula.
7. En el interior se reparten el trabajo, en el caso de que haya habitantes en la vivienda, uno intimida y otro busca en los lugares que le indiquen los inquilinos.
8. Antes de abandonar la vivienda amenazan a los habitantes, con el fin de que no den aviso inmediato a la seguridad o policía, y así ganar tiempo en la huída.

Prevención:

La experiencia nos indica que en muchos casos los delincuentes han ido directamente al botín, e incluso conocían a la perfección el sistema de seguridad de las viviendas, eso nos indica que los delincuentes gozan de una información privilegiada, la cual suelen recibir a través de varios canales. La conclusión es que somos poco reservados y que no conocemos a las personas que habitan o visitan nuestros domicilios.

Dado el momento de inseguridad ciudadana que estamos viviendo, y es posible que vaya a peor, es necesario que tomemos todas las medidas que estén a nuestro alcance, siguiendo estos consejos:

1. Instalar un sistema de alarma en la vivienda y en el exterior.
2. Conocer el sistema de alarma instalado.
3. Prohibir el acceso a la vivienda de personas que no conozcamos o que no hayan concertado su visita.
4. Iluminar el jardín, evitando zonas oscuras.
5. Observar e informar de las personas o cosas sospechosas de las parcelas colindantes,.
6. Ser muy discretos, tanto en casa como fuera.

Especialmente en verano hay que tener mucho cuidado cuando se duerma con las ventanas abiertas, ya que los delincuentes, en horario de madrugada, aprovechan el momento para entrar sigilosamente en la vivienda y sustraer lo que está a su alcance.

ROBO DE VEHICULOS

Este delito, en su mayor parte, suele ser teledirigido y por encargo, siempre que sean vehículos de gama alta. Antes de realizar el robo hacen un seguimiento del mismo con uno o dos vehículos.

Aunque se aparque el coche dentro de la parcela, nunca se deberá dejar la llave puesta.



Prevención:

1. Cuando observemos que nos siguen aprovecharemos, si entramos en una glorieta, girar dos veces alrededor de ella, para así comprobar si efectivamente nos vienen siguiendo.
2. Cuando utilicemos el vehículo, aconsejamos poner el seguro de las puertas.
3. No se deben dejar bolsos y maletines ni cosas de valor dentro del vehículo.
4. El móvil deberá ir en un sitio no visible.
5. Uno de los engaños que suelen utilizar para sustraer vehículos es colocar un papel en el cristal trasero impidiendo la visibilidad y obligando al conductor a bajarse, momento que aprovechan para actuar. **NUNCA BAJE DEL VEHICULO.**

SECUESTRO EXPRESS

Este nuevo delito importado de otros países, tiene como objetivo coaccionar al individuo para que acceda a sus deseos delictivos.

Están agrupados en bandas de un mínimo de cinco personas y dos vehículos, son agresivos y amenazantes, nos les importa utilizar la violencia con el fin de obtener dinero. Antes de efectuar el secuestro llevan a cabo un seguimiento de sus víctimas durante 2 ó 3 días, de las entradas, salidas, clases de vehículos, trayectos que realizan asiduamente, etc.

En este tipo de delito las víctimas son de nivel medio y medio alto.

La mejor forma de evitarlo es la prevención, por lo tanto cuando alguien nos genere sospecha, lo mejor para evitarlo es alejarse del vehículo o vivienda y comunicarlo de inmediato a las Fuerzas del Estado.

Por lo tanto es recomendable cambie de vez en cuando el recorrido.

ESTAFAS, REVISIONES, ETC....

Las grandes empresas tienen la obligación de documentar y acreditar a las personas contratadas o subcontratadas, además de concretar cita previa con el usuario. Por lo tanto si se presenta alguien inesperadamente a reparar o revisar algún aparato averiado o de la vivienda, no se le abre y se comunica esta incidencia a la seguridad privada o a la policía.

ALARMAS

El sistema de alarma de su vivienda lo puede realizar cualquier empresa que esté homologada e inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad de la D.G.S., y solamente deberá adquirir el transmisor, si lo quiere conectar con el control, a la empresa o empresas que tenga adjudicado dicho servicio por la Junta Gestora.



Existen numerosos sistemas de alarma que se pueden instalar en la vivienda.

-Instalación de un sistema de alarma interior:

Es un complemento necesario, ya que además tiene el mando antipánico que nos permite estar en contacto con el departamento de seguridad de inmediato. Es importante saber su funcionamiento, para evitar falsas alarmas y realizar una revisión anual del mismo.

Dentro de este sistema se pueden instalar volumétricos y de contacto en ventanas y puertas. Recientemente se están instalando éstos en el exterior de las viviendas, y cuya finalidad es detectar cualquier presencia cercana a la parcela.

-Instalación de cámaras CCTV:

Transmite imágenes y ante la presencia de personas emite una señal al centro de control, poniéndose en funcionamiento el protocolo de actuación, con el fin de abortar el delito.

Existen otros sistemas de seguridad como son las barreras microondas y de rayos infrarrojos, protectores de muros y vallas, detectores adosados a las vallas, detectores del subsuelo, sistemas sísmicos, presión diferencial, geogónicos, piezoeléctricos, de cable radiante y bunker.

Todos estos sistemas tienen como finalidad cerrar de forma segura la vivienda a intrusos y transmitir una señal al centro de control.

Prevención:

Es muy importante el buen uso del sistema instalado, ya que nos garantiza en primer lugar su funcionamiento y en segundo el servicio de ayuda. Para lo cual debemos educar a los miembros de la familia.

El cambio de contraseña sólo lo debe hacer el titular de la vivienda, siendo aconsejable cambiarlo cuando también lo haga de personal doméstico, si éstos conociesen la clave.

El cambio de la clave de falsa incidencia sólo deberá ser cambiada por el titular de la vivienda, por escrito y con cuatro dígitos.

Recomendaciones:

1. Informar al servicio de seguridad cuando se ausente de su vivienda por un período superior a 24 horas.
2. Conocer a las personas que contrata, pedir fotocopia de la documentación, y si es posible saber su domicilio.
3. Evite que el servicio doméstico utilice transporte de amigos o conocidos, y que utilice el transporte público.
4. Discreción en sus comentarios sobre la vivienda.
5. Disimular la ausencia de la vivienda, evitando acumulación de cartas en el buzón, cierre total de persianas, etc.



COGOTAZO

Es un robo con violencia e intimidación a las personas, atraco, a la salida de una entidad bancaria o las inmediaciones de un cajero automático. El cogotero fundamentará su operatividad criminológica en la vigilancia a la que somete a sus víctimas y a las que realiza en las inmediaciones de la entidad bancaria, donde se materializará la acción. El grupo lo integran entre 3 ó 5 personas, unos pasarán al interior de la entidad para controlar a la víctima dando aviso de la transacción económica, para que otros materialicen el cogotazo.

En la actualidad el cogotero es un delincuente, componente de un grupo criminal perfectamente organizado, que va a sorprender a la víctima por la espalda, con el fin de no ser reconocido.

Prevención:

1. Cuando saque una cantidad importante de dinero de una entidad bancaria, nunca lo efectúe en la ventanilla de caja.
2. Evite que las conversaciones que mantenga con la cajera/o sean escuchadas por las personas de la fila.
3. Nunca pare su vehículo por indicación de otras personas cuando le indiquen que tiene mal cerradas las puertas o un pinchazo, ya que en ese momento será cuando actúen.
4. Cuando se acerque a su vehículo, si observa, a una o dos personas de forma estática, que suelen estar hablando por teléfono, evite acercarse a su vehículo.
5. Cuando realice transacciones en un cajero automático deberá comprobar que es observado.

Tenga presente que Seguridad Ciudad Santo Domingo, trabaja las 24 horas del día para usted, y que su información y colaboración se puede aumentar la seguridad.

SEGURIDAD VIAL

La seguridad vial nos afecta a todos, los accidentes de circulación y sus graves consecuencias personales y sociales alcanzan tal magnitud que nos obligan a no bajar la guardia en ningún momento y tratar de adecuarse a la realidad del tráfico en todas sus vertientes. El objetivo final es luchar contra los accidentes de tráfico y mejorar la seguridad vial, una seguridad que nos afecta a todos.

TODOS TENEMOS DERECHO DE DISFRUTAR DE CIUDAD SANTO DOMINGO

Los peatones son la parte más frágil sin protección de “carrocería” alguna, son la pieza más vulnerable del tráfico especialmente los niños y personas mayores. Hacerse ver ante los conductores, cruzar por los sitios adecuados, no irrumpir por sorpresa en la calzada, y en definitiva, conocer y respetar sus propias normas, son sus mejores seguros.

Y desde luego solidaridad.

El tráfico es un asunto de todos, que a todos concierne, donde la solidaridad y el respeto hacia los demás son las normas por excelencia. Nuestra educación como ciudadanos también se demuestra al volante.



Ante la presencia de ciclistas se debe moderar la velocidad llegando incluso a detenerse al aproximarse a las bicicletas.

Los ciclistas deberán llevar un casco homologado y cuando sea obligatorio el uso del alumbrado, se colocarán una prenda reflectante que permita a los conductores de vehículos u otros, distinguirlos a una distancia aproximada de 150 metros.

Los conductores de motocicletas deberán usar un casco de protección homologado, y de noche irán con las luces encendidas para así detectar su presencia, con el fin de evitar accidentes.

Otro aspecto que causa problemas a los vecinos es el ruido producido por las motos, a escape abierto, y conducidas a gran velocidad y sin luces, aumentando el riesgo de accidentes e incumpliendo cualquier norma de convivencia.

En la urbanización Ciudad Santo Domingo es obligatorio circular a 40 Km. por hora, sobrepasar esta velocidad se pone en riesgo la seguridad de las personas.

Desde diferentes Juntas Gestoras se ha solicitado de los vecinos que aparquen sus vehículos dentro de las parcelas, ya que el aumento de ocupación de la calzada lleva consigo el peligro de accidente, dada la estrechez de los viales.

FIESTAS EN LAS VIVIENDAS

Es aconsejable informar a los vecinos de la celebración de fiestas en las viviendas, con el fin de evitar molestias.

Se deberá tener en cuenta que la ordenanza municipal prohíbe emitir ruidos después de las 24:00 horas.

OBRAS EN VIVIENDA

El artículo 78/99 de C.A.M. regula el comienzo y terminación de las obras en viviendas, según el artículo 30 en relación con el 16, siendo el período diurno de las 8:00 a las 22:00 horas.

Dentro de la convivencia vecinal se recomienda no emitir ruidos entre las 14:00 y 16:00 horas, especialmente fines de semana y fiestas.

Toda obra necesita licencia municipal, y especialmente aquellas que vayan a utilizar contenedores.

La colocación de contenedores en los viales deberá estar correctamente señalizada, y se ruega ubicarlos dentro de las parcelas o en las aceras, contando que los viales son estrechos y la iluminación escasa.

INCENDIOS

El Real Decreto Ley 11/2005 aprueba medidas urgentes en materia de incendios. Desde la entrada en vigor de este decreto, se prohíbe la quema de rastrojos y restos de podas, encender fuego a cielo abierto, eliminación de residuos mediante la quema al aire libre, así como, la introducción de material pirotécnico, fumar, arrojar o abandonar objetos en combustión o cualquier clase de material susceptible de originar un incendio. Así mismo se hace necesario tener conectada una manguera, en



primavera-verano especialmente en aquellas parcelas que limitan con zona verde o parque de la Cuenca alta del Manzanares por estar sometida a un alto riesgo.

Es necesario conocer perfectamente la ubicación de las llaves de corte del suministro de combustible o gas natural.

Realice revisiones periódicas, preferentemente anuales, sobre el estado de su caldera.

Es necesario proceder a limpiar las chimeneas cada dos o tres años para eliminar el hollín, y así evitar incendios en la misma.

Es obligatorio tener extintores, al menos uno, estar rotulada su ubicación, y en una zona de fácil accesibilidad.

PERROS

La Ordenanza Reguladora de Tenencia y Protección de Animales aprobada el 17 de febrero de 2000, obliga a los poseedores de animales de compañía a:

1. Los perros deberán ir acompañados por personas responsables, sujetos con correa resistente, así mismo llevarán bozal, según el temperamento, raza o peligrosidad del animal, como las circunstancias sanitarias que lo requieran. En concreto obligatoriamente llevarán bozal los perros de raza, de guarda y defensa que están incluidos en la relación que a continuación se detalla, o los de cruce de primera generación: American Staffordshire Terrier, Bóxer, Pitt Bull Terrier, Bullmastiff, Dobermann, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Dogo del Tíbet, Fila Brasileño, Mastín Napolitano, Presa Canario, Presa Mallorquín (Ca de Bou), Rottweiler, Staffordshire Bull Terrier.
2. Los perros deberán estar bajo vigilancia de sus dueños, y en todo caso en recintos que no puedan causar daño a personas o cosas, debiendo advertirse en lugar visible la existencia de un perro guardián.
3. Los propietarios o poseedores de perros están obligados a recoger los excrementos del animal que se depositen en las aceras, paseos, jardines y, en general, en cualquier lugar destinado al tránsito de personas.
4. Mantenerlos en buenas condiciones higiénico-sanitarias y físicas, debiendo pasar controles sanitarios de vacunación y demás obligaciones establecidas por la legislación vigente.
5. Deberán tatuarlos o identificarlos debidamente a través de chips como reglamentariamente está establecido y censarlos en el ayuntamiento.
6. Deberán suscribir un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños y perjuicios que pudiera provocar el animal.
7. Someter a control del veterinario oficial durante el plazo legalmente establecido los animales que hayan causado daño a una persona u otro animal, así como los sospechosos de haber padecido rabia o haber sido mordidos por otros animales.
8. Comunicar al servicio municipal en el plazo de 48 horas que un animal de su propiedad ha agredido a una persona o animal, al objeto de facilitar el control sanitario.
9. Se prohíbe la estancia de los animales en zonas de juegos infantiles y sus proximidades.

Dicha Ordenanza prevé infracciones y sanciones, calificadas como leves, graves y muy graves por el incumplimiento de lo anteriormente reseñado.

También se recomienda que una vez haya terminado el animal de comer retire lo sobrante para evitar que acudan ratas.



- LA SEGURIDAD TOTAL NO EXISTE
- LA SEGURIDAD EMPIEZA POR UNO MISMO
- LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD ESTAN LAS 24 HORAS A SU SERVICIO
- DOTE SU VIVIENDA DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD
- SEA DISCRETO E INFORME DE CUALQUIER SOSPECHA
- CONCOZCA LO MEJOR POSIBLE A QUIEN TRABAJA PARA USTED
- ANTE UNA AUSENCIA PROLONGADA, AVISE AL SERVICIO DE SEGURIDAD
- RESPETE LAS SEÑALES DE TRAFICO Y LA VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA
- LOS NIÑOS TAMBIEN TIENEN DERECHO A DISFRUTAR DE SANTO DOMINGO
- CONOZCA SU SISTEMA DE SEGURIDAD Y HAGA BUEN USO DEL MISMO
- SU VECINO PUEDE SER EL MEJOR COLABORADOR PARA SU SEGURIDAD